



JG

PROCESO: APREHENSION GARANTIA MOBILIARIA

RADICADO: 680014003011-2019-00594-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Seis (06) de agosto del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias y de acuerdo al memorial allegado al correo electrónico por el apoderado demandante en el cual solicita la terminación del proceso; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso de GARANTIA MOBILIARIA, en atención a lo manifestado por la parte accionante.

SEGUNDO: CANCELAR y LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

CUARTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, ARCHIVAR el expediente 2019-00594-00.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8df48a54606d2de356e6407f3f718ca1a626fb630740afe5a44891d492aa6a8

Documento generado en 06/08/2020 03:28:13 p.m.